

255

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 OCT 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900376

Por secretaría, CÓRRASE TRASLADO tanto de las excepciones de mérito formuladas por María Alejandra Perdomo Medina y Allianz Seguros S.A., esta última tanto las relativas a la demanda principal como al llamamiento en garantía en la forma que dispone el art. 370 del Código General del Proceso.

Por el término de cinco (5) días se corre traslado a Luis Fernando Pedroza Santamaría de las objeciones al juramento estimatorio presentados por la demandada y el llamado en garantía.

Póngase en conocimiento del señor Pedroza Santamaría y su apoderado, que la dirección electrónica registrada del abogado de la señora Perdomo Medina es: jmanuelchq@yahoo.es

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>61</u> Fijado hoy <u>22 OCT 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>

225

1200

1200
1200
1200

255

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 OCT 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900376

Para todos los efectos pertinentes téngase en cuenta que Allianz Seguros S.A., se notificó del presente asunto de forma concluyente, en tanto al presente proceso NO era aplicable la notificación contemplada en el decreto ley 806 de 2020, en virtud de lo previsto en el art. 40 de la Ley 153 de 1887, tal y como fuera modificado en la ley 1564 de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene en cuenta tanto la contestación de la demanda y excepciones formuladas por el llamado en garantía. Así como, el pronunciamiento sobre estas hecho por parte de Luis Fernando Pedroza Santamaría.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>64</u></p> <p>Fijado hoy <u>22 OCT 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA</p>
